

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de este año, por la que se dan normas para la formación del Censo Electoral General de Residentes Mayores de Edad y de Vecinos Cabezas de Familia, se ha reunido en sesión pública esta Junta Provincial del Censo Electoral en el día de hoy y hora de las once de su mañana, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, procediendo al examen de las reclamaciones presentadas sobre inclusiones, exclusiones o rectificaciones de errores de los respectivos Censos Electorales de los Municipios de la provincia, examinando la Junta los justificantes presentados, informes emitidos y documentos suscritos por la Junta Municipal del Censo Electoral respectiva y haciendo las confrontaciones que estimó necesarias con las listas del Censo remitidas, adoptando, por unanimidad, los acuerdos o resoluciones siguientes:

**Almoguera.**—Denegar la inclusión en el Censo Electoral de don Daniel Penco Tarrico, profesión Veterinario interino, natural de Hinojosa (Córdoba), nació el día 3 de Enero de 1923, residente en Almoguera desde el día 1 de Mayo de 1951, procedente de Marchamalo, teniendo en cuenta que este señor no desempeña el cargo en propiedad, como asimismo se desestima la inclusión en el Censo Electoral de la esposa del señor Penco Tarrico, doña Manuela Martín Carrillo, por hallarse empadronada en El Hechal (Badajoz) y residir en Almoguera desde el día 1 de Mayo de 1951.

Incluir en el Censo Electoral a doña María de las Virtudes López Sanchís, de 42 años, natural de Albuñol (Granada), casada, profesión Farmacéutica titular de dicha villa de Almoguera.

Rectificar los siguientes errores:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Agueda Morato, Antonia... Argedas Morato, Antonia.  
Alfaro Alfa, José..... Alfaro Arpa, José.

Alonso Ríos, Ramón.....	Alonso de los Ríos, Ramón.
Castello González, Emilia.	Castello Gómez, Emilia.
Collazos Fernández, Eusebio .....	Collazos Hernández, Eusebio.
Cuenca Herreros, Lucía...	Cuesta Herreros, Lucía.
Díaz Martínez, Toribia....	Díaz Martínez, Toribio.
Encina Martínez, Teresa ..	Encina Martínez, Teresa de la.
Fuerte Toledano, Juana ...	Fuerte García-Antón, Juana.
García Expósito, Tomás ..	García Esparza, Tomás.
García Abad García, Rosa.	García Abad García Abad, Rosa.
Herreros Jiménez, Amalio.	Herreros Jiménez, Amalia.
Loeches Arena, Teófila ...	Loeches Arenas, Teófila.
Otero Riega, María.....	Otero Briega, María.
Ortiz Tabla, Manuel.....	Ortiz de la Tabla López, Manuel.
Parada Riega, Julia.....	Parada Briega, Julia.
Pérez Herrero, Pascual ...	Pérez Herreros, Pascual.
Pérez Herreros, Luciano ..	Pérez Herreros, Luciana.
Quintana Amalio, Daniela.	Quintana Amario, Daniela.
Quintana Amalio, Petra...	Quintana Amario, Petra.
Regidor Ortiz, Alfonso....	Regidor Ortiz, Alfonsa.
Salcedo L. Soldado, Carmen .....	Salcedo López Soldado, Carmen.
Segura Martín, María.....	Segura Martí, María.
Utazu Barona, Lorenzo ...	Utazu Barona, Lorenza.
Varona Cuesta, Eugenio ..	Barona Cuesta, Eugenio.

Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se expresan, a los siguientes:

Pablo Padrino Loeches, 21 de Enero de 1951.  
José Antonio Herreros Salcedo, 6 de Febrero.  
Demetrio Manzanares Collazos, 16 de Marzo.  
María Sánchez Cuadrado, 29 de Abril.  
Emeterio Herreros Martínez, 16 de Junio.  
Romana Otero Villalva, 30 de Julio.  
Isidra Villalva Albares, 1 de Agosto.

Excluir del Censo Electoral, por hallarse comprendidos en el apartado A) del artículo 2.º de la Orden de la

Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de 1951, a los siguientes:

Alvarez Martínez, Valeriano.  
Alvarez Otero, Gregorio.  
Briega Ortiz, Pedro.  
Carpintero Alvarez, Angel.  
Cortés Martínez, Herminio.  
García Esparza, Herminio.  
Luz Iglesias, María.  
Quintana Jiménez, Enrique.  
Sánchez Padrino, Alfonso.  
Valero Luz, Dámaso.

Valero Quintana, Blas.  
Excluir por tener sólo 17 años de edad a Isidro Sánchez Alvarez.

*Angón.*—Rectificar los errores siguientes:

Cristino Guijarro Palancares, debe figurar con el nombre de José.

Jesús Moreno Illana, que su profesión consta de labrador, debe figurar como Secretario de Administración Local.

*Balconete.*—Incluir en el Censo Electoral a los siguientes: Miranda Blanco, Antonio, Cabeza de Familia, 31 años de edad, soltero, Médico, y Muñoz Rubio, Angel, Cabeza de Familia, 25 años de edad, soltero, Sacerdote.

Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido a Vicente Retuerta Sanz e Isabel Sánchez Yélamos:

Excluir del Censo Electoral, por haber trasladado su residencia, a Emilio López Verde, de profesión Médico, y a Jacinto Sánchez Pastor, de profesión Sacerdote.

Denegar las exclusiones del Censo Electoral, por no estar debidamente justificadas, de Leonor Moreno Rojo, Teodora Sopena Muniesa y Jesusa Sánchez Ortega.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Algora Benito, Vicenta....	Alvaro Benito, Vicenta..
Ayllón Ballesteros, Francisco .....	Ayuso Ballesteros Francisco.
Crespo Expósito, Luis ....	Cruz Expósito, Luis ....
Pastor Sánchez, Victoriano	Pastor Sánchez, Victorino.
San Andrés San Andrés, Eusebia .....	San Andrés San Andrés, Eumelia.
Sánchez Terrancos Federico.....	Sánchez Toranzos, Federico.

*Bodera (La).*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en la fecha que se expresa, a los siguientes:

Benita Mínguez Marina, 24 de Enero de 1951.

Andrea Plaza Mingo, 24 de Junio.

Benito Marina Esteban, 13 de Julio.

*Budia.*—Incluir en el Censo Electoral, por hallarse debidamente justificado, a los siguientes:

Cabrerizo Paredes, Enrique, Cabeza de Familia, 43 años de edad, soltero, Sacerdote.

Cobos González, Damián, Cabeza de Familia, 34 años de edad, casado, Guardia Civil.

García Gonzalo, Miguel, Cabeza de Familia, 52 años de edad, casado, Secretario de Administración Local.

Maldonado Villalva, Valeriano, Cabeza de Familia, 29 años de edad, casado, Guardia Civil.

Vázquez Sáez, Antonio, Cabeza de Familia, 34 años de edad, soltero, Veterinario.

Desestimar las inclusiones de los siguientes:

Valeriano Cabrerizo López.

Constancia García Garrido.

Irene Garrido Golbano.

Manuela González Hernández.

Fermina González González.

Flora Nuevo Roperro.

Juliana Pascual Cabrerizo.

Pía Rey Alcalde.

Eustaquio Sánchez García.

Excluir del Censo Electoral por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Leandro Cambrero Ayora, 21 de Enero de 1951.

Teresa Bermejo Cuevas, 3 de Febrero.

Andrea de la Fuente Campos, 20 de Febrero.

Felipe Bermejo Marín, 2 de Marzo.

Eugenio Alonso Garrido, 16 de Marzo.

Amparo Ruiz Cuevas, 10 de Mayo.

Eusebio Ayuso Gómez, 29 de Junio.

Saturnino Roca Picazo, 14 de Julio.

Excluir del Censo Electoral, por estar debidamente justificado, a los siguientes:

Alvaro Ortega, Bernardina.

Alvaro Ortega, Constantino.

Esteban Cabezudo, Luis.

García-V. Rodrigo Antonio.

Cordero Bermejo, Juan

Cordero Bermejo, Pilar.

Desestimar las exclusiones, por no estar justificadas, de los siguientes:

Albacete Martínez, Anunciación.

Millano Alcalde, Catalina.

Roca Rey, Saturnino.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Albalate Bueno, Constantino .....	Albacete Bueno, Constantino.
Albalate Martínez, Angela.	Albacete Martínez, Angela.
Albalate Martínez, Eloisa .	Albacete Martínez Eloisa.
Albalate Martínez, María..	Albacete Martínez, María.
Albalate Martínez, Jesús ..	Albacete Martínez, Jesús.
Alonso Garrido, Anastasio.	Alonso Garrido, Atanasio.
Arroyo Escobar, Anastasio.	Arroyo Escolar, Anastasio
Basterrechea Alcalde, Esperanza .....	Basterrechea Bermejo, Esperanza.
Basterrechea Alcalde, Pilar.	Basterrechea Bermejo, Pilar.
Escobar Alcocer, María...	Escolar Alcocer, María.
Escobar Arroyo, Valentina.	Escolar Arroyo, Valentina.
Escobar Díaz, Juana.....	Escolar Díaz, Juana.
Escobar Díaz, Manuela ...	Escolar Díaz, Manuela.
Escobar García, Gregoria.	Escolar García, Gregoria.
Escobar García, Juan.....	Escolar García, Juan.
Escobar García, Julia .....	Escolar García, Julia.
Escobar Gómez, Luciano..	Escolar Gómez, Luciano.
Escobar Loranca, José....	Escolar Loranca, José.
Escobar Loranca, Mariano.	Escolar Loranca, Mariano.
García Conde, Francisca ..	García-Conde Caballero, Francisca.
García Escobar, Angela ...	García Escolar, Angela.
García Escobar, Petra ....	García Escolar, Petra.
Llana Embid, Juliana .....	Millana Embid, Juliana.
Llobera García, Petra.....	Lobera García, Petra.
Taravillo García, Carmen .	Taravillo García-Conde, Carmen.
Taravillo García, Juliana ..	Taravillo García-Conde, Juliana.
Taravillo García, María Pilar	Taravillo García-Conde, María Pilar.
Taravillo García, Pedro ...	Taravillo García-Conde, Pedro.
Taravillo García, Rafael. ...	Taravillo García-Conde, Rafael.

*Bujaloro.*—Incluir en el Censo Electoral, por hallarse justificado su derecho a figurar en el mismo, a los siguientes:

Celedonio Hernando Moreno, Cabeza de Familia, de 70 años de edad, viudo, labrador; no sabe leer y escribir.

Illuminada Manso Benito, Cabeza de Familia, 55 años de edad, viuda, sus labores, si.

Luis Agustín Bravo, de 43 años de edad, Cabeza de Familia, casado, labrador, si.

Felisa Mora Valeros, de 42 años de edad, casada, sus labores, si.

Julio Domingo Llorente, de 52 años de edad, soltero, jornalero, si.

Cecilio Andrés Muéla, número 43 de las hojas de inscripción del Padrón de habitantes.

Santos Marrón Medina, número 95 de id. id.

Balbina Rojo Muñoz, el mismo número.

Tomás Cabrerizo Palancar, número 88 de id. id.

Patricia Galve Manso, el mismo número.

Julián Moreno Perucha, número 47 de id. id.

Felisa Cerrada Pérez, el mismo número.

Excluir, por haber fallecido en las fechas que se indica, a los siguientes:

Eladio Moreno Moreno, 29 de Marzo de 1951.

Domingo Nova Barahona, 9 de Mayo.

Saturnino Bermejo Delgado, 5 de Agosto.

*Campillo de Dueñas.*—Incluir en el Censo Electoral, por estar justificados sus derechos, a los siguientes:

Narciso López López, como Cabeza de Familia, número 70 de las hojas de inscripción del Padrón de habitantes.

María López Navío, el mismo número, de id. id.

Rectificar los errores siguientes:

Natividad Calvo Contreras, casada, Maestra Nacional, número 5 de las listas provisionales del Censo Electoral, en las que figura el segundo apellido Torronteras y años 40 en lugar de 50.

Primitiva García García, número 23 de dichas listas, que debe figurar como Primitiva Garvia Garvia.

Auda Martínez López, en lugar de Aurea Martínez López.

Bernardo Segovia Orea, en lugar de Ricardo Segovia Orea.

*Carabias.*—Excluir del Censo Electoral a María Caballo García, por haber fallecido el día 12 de Enero de 1951.

*Casa de Uceda.*—Excluir del Censo Electoral, por fallecimiento, a los siguientes:

Lázaro Romanillos Martínez, 19 de Enero de 1951.

Claudio Pascual González, 1 de Febrero.

Dorothea Domínguez Perucha, 15 de Febrero.

Isidra Gómez de Diego, 18 de Febrero.

Evaristo Pascual González, 13 de Marzo.

Vicente Antón Redondo, 10 de Junio.

Nemesio González García, 12 de Julio.

*Ciruelos.*—Excluir del Censo Electoral a Paula Alonso Lozano, por haber fallecido en Val de San García el día 5 de Enero de 1951.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Ambrós Atance, Feliciano.	Atance Ambrós, Feliciano.
Ambrós Ibañez, Lucas.	Ibañez Ambrós, Lucas.

*Checa.*—Incluir en el Censo Electoral, por estar justificado su derecho, a los siguientes:

Avelino Mansilla Teruel, Cabeza de Familia, de 60 años de edad, casado, propietario, si.

Juana Bujeda Arrazola, de 60 años, casada, sus labores, no.

Desestimar la inclusión en el Censo Electoral, por no tener la edad, los siguientes:

Modesta Carmen Mansilla García, Celestina Juana

Gardel Pérez, Lilia López Gil, Juan Pablo López García, Saturnina Sánchez García, Eugenio Arrazola Cencenado, Licinio Juste Samper, Pedro Navío Sorando, Dionisio García Gómez, Anacleto García García, Josefina Martínez Justel, Francisco Pérez Pérez, María Rosario Alba Higeda y Natividad López Arrazola.

Excluir, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Isaac Arrazola Teruel, 10 de Enero de 1951.

Bárbara Sanz Molina, 28 de Enero.

Juan Muñoz López, 30 de Enero.

José Gardel López, 31 de Enero.

María Araúz Laguía, 17 de Febrero.

Prudencia Araúz Arrazola, 21 de Febrero.

Dolores Arrazola López, 20 de Marzo.

Victoriano Pérez Mansilla, 20 de Marzo.

Tomasa Martínez Teruel, 25 de Mayo.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Benigna García Gardel ...	Benigna Pérez Gardel.
Filomeno García Martínez.	Filomeno García Mansilla

*Casasana.*—Desestimar cuanto propone la Junta Municipal del Censo Electoral en su diligencia obrante a continuación de las listas provisionales del Censo Electoral, fecha 16 del mes actual, autorizada por el Secretario y visada por el Presidente de la misma, de que se excluyan por fallecimiento a Bernardino Tierra-seca, Benita, y a Martínez Cervigón, Eugenia; a Guijarro Rubio, Ignacio, por hallarse inscrito en Pareja, y a López Rincón, Lucía, por no tener la edad, y aceptar solamente su propuesta de exclusión del Censo Electoral de Enrique Madrid Herrero, por hallarse duplicado en las listas electorales.

Se dió cuenta de las instancias dirigidas a esta Junta provincial por Antonia Martínez González, Justa Alvaro López y Lucio Corredor López, en las que hacen constar que no les han sido admitidas en la Junta Municipal las reclamaciones formuladas para que conste su derecho de figurar en las listas electorales como Cabezas de Familia, cuya circunstancia les corresponde teniendo en cuenta sus estados de viudas y casado, respectivamente. La Junta Provincial acordó rectificar los mencionados errores, accediendo a las solicitudes presentadas.

*Espinosa de Henares.*—Incluir en el Censo Electoral, por haber justificado su derecho, a los siguientes:

Manuel Mena García, Cabeza de Familia, de 30 años de edad, casado, Secretario de Administración Local, si.

Milagros Hermosilla Bueno, de 30 años de edad, casada, sus labores, si.

Pastor Baanante Muñoz, de 42 años de edad, Cabeza de Familia, casado, Médico de A. P. D., si.

Socorro Blanco Carrasco, de 42 años de edad, casada, sus labores, si.

*Horche.*—Incluir en el Censo Electoral, por hallarse justificado su derecho, a los siguientes como Cabezas de Familia:

Ricardo Ruiz Moral, número 996 de las listas provisionales.

Petra Calvo Ruiz, id. 177 id. id.

Pedro Fernández Olmeda, id. 396 id. id.

Pedro Caballero López, id. 76 id. id.

Antonio Clemente Matamoros, id. 225 id. id.

Victorio Díaz Ramos, id. 330 id. id.

Feliciana Moratilla Martínez, id. 731 id. id.

Angela Calvo Sacristán, id. 179 id. id.

Desestimar las reclamaciones de inclusión en el Censo Electoral, por estar comprendidos en el apartado A)

del artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de 1951, de los siguientes:

Juan Manuel Toledo García, Francisco Pérez Fernández y Angel Taravillo Armuña.

Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Manuel Moral Clemente, 14 de Marzo de 1951.

Abilio Cortés Moral, 14 id.

Julián Toledo del Rey, 17 id.

Paula García Calvo, 26 id.

Teodoro Ramos García, 4 de Junio.

Juan Pérez Calvo, 9 id.

Salustiano García Monje, 17 id.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Armuña López, Román....	Armuña López, Ramón
Fernández Pérez, Feliciano.	Fernández Pérez, Julián
Fariola Santayesagua, María del Carmen.....	Farriols Santasusagna, María del Carmen.

#### APELLIDOS Y NOMBRES

Castellote Castellote, María Cruz.....
Bueno Fernández, Fidel.....
Bueno Gilaberte, Matilde.....
Bueno Castellote, Pedro Federico.....
Tabernero Tabernero, Melchor.....
Bueno Atance, Paula.....
Tabernero Tabernero, Amalia.....
Tabernero Tabernero, Matea.....
Tabernero Tabernero, Agustina.....
Atance Bueno, Adrián.....
Castellote Atance, Emiliano.....
Castellote Atance, Angela.....
Castellote Atance, Susana.....
Bueno Castellote, María Encarnación.....
Bueno Castellote, Isidoro.....
Castellote Atance, Dolores.....
Sobrino Atance, Natividad.....
Cendejas Sobrino, María.....
Cendejas Sobrino, Gregorio.....
Cendejas Ladrón, Angela.....
Gotor Cendejas, Benita.....
Hernández Bueno, Marcos.....
Bueno García, Felipa.....
Martínez Bueno, Venancio.....
Bueno Bueno, Francisca.....
Villavieja Godeo, Eusebio.....
Moreno Moreno, Consuelo.....
García Nieto, José.....
García Atance, Juliana.....
Villavieja Fraile, Félix.....
Castellote Fraile, Desideria.....
Moreno Bueno, Lucrecia.....
Moreno Bueno, Juana.....
Moreno Bueno, Crispín.....
Moreno Bueno, Ignacio.....
Sacristán Fraile, Paula.....
Navío Checa, Antonia.....
Villavieja Bueno, Nemesia.....
Villavieja Bueno, Felipe.....
Villavieja Bueno, Teresa.....
Villavieja Bueno, Eugenia.....
Fraile Atance, Justo.....
Fraile Tabernero, Basilio.....
Tabernero Villavieja, Eladio.....
Bueno Martínez, Engracia.....
Bueno Castellote, Aurelio.....
Bueno Castellote, Amancia.....
Bueno Castellote, Juliana.....
Castellote Villavieja, Paula.....
Castellote Villavieja, Adalio.....
Castellote Villavieja, Angeles.....

*Huérmezes del Cerro.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fijado su residencia en Valdepeñas de la Sierra como Médico de A. P. D. a D. Gabriel de Medina Morillo y a su esposa doña Carmen García García.

No aceptar la propuesta de la Junta Municipal sobre exclusiones en el Censo Electoral de Inocencia Merino de Mingo, Víctor Molinero de Pedro y Alejandro Moreno Rambla, por traslado de residencia, y de Julián Labajo Bodega, por fallecimiento, como asimismo de que se incluyan en el Censo a María Cuevas Plaza y a Mariano Moreno Mínguez, por haber ido a vivir a dicho pueblo desde Carabias.

*Inviernas (Las).*—Excluir del Censo Electoral a Matilde Rodríguez Villaverde, por haber fallecido el día 14 de Marzo de 1951, y a Doroteo Sotodosos Villaverde, el día 12 de Marzo del mismo año.

Rectificar el error del elector Andrés de la Cruz Villaverde, que figura en el Censo como Andrés López Cruz.

*Maranchón.*—Incluir en el Censo Electoral, por hallarse justificado su derecho, a los siguientes:

EDAD	ESTADO	PROFESION	Instrucción
61	c	Sus labores	Si
58	c c	Industrial	Si
30	c	S. L.	Si
31	c c	Escribiente	Si
58	c c	Industrial	Si
56	c	S. L.	Si
43	s	Idem	Si
69	c v	Idem	Si
41	s	Idem	Si
61	c s	Labrador	Si
41	c s	Idem	Si
60	c	S. L.	Si
48	s	Idem	Si
35	s	Idem	Si
67	c c	Labrador	Si
67	c	S. L.	Si
56	c v	Idem	Si
27	s	Idem	Si
20	s	Arriero	Si
77	c v	S. L.	No
43	c s	Empleado	Si
43	c v	S. L.	Si
21	s	Jornalero	Si
85	c s	S. L.	Si
44	c c	Arriero	Si
42	c	S. L.	Si
32	c c	Jornalero	Si
28	c	S. L.	Si
42	c c	Arriero	Si
42	c	S. L.	Si
38	c s	Idem	Si
33	s	Idem	Si
33	s	Jornalero	Si
29	s	Idem	Si
81	c v	S. L.	Si
71	c v	Idem	Si
60	c s	Idem	Si
53	s	Propietario	Si
51	s	S. L.	Si
48	s	Idem	Si
73	c c	Arriero	Si
36	s	Idem	Si
52	c s	Jornalero	Si
41	c	S. L.	Si
40	c c	Arriero	Si
34	s	Sus labores	Si
38	c s	Idem	Si
20	s	Idem	Si
27	s	Estudiante	Si
23	s	S. L.	Si

Tabernero Villavieja, Juliana.....	50		s	Idem	Si
Tabernero Villavieja, Higinia.....	40		s	Idem	Si
Castellote Castellote, Daniel.....	67	c	v	Arriero	Si
Castellote Gaitán, Jesús.....	89	c	c	Idem	Si
Atance Bueno, Isabel.....	67		c	S. L.	Si
Castellote Atance, Desideria.....	41		s	Idem	Si
Castellote Atance, Esperanza.....	38		s	Idem	Si
Castellote Atance, Alejandro.....	34		s	Empleado	Si
Fortea Igualador, Eusebio.....	70	c	c	Arriero	Si
Cendejas Merodio, Cristina.....	69		c	S. L.	Si
Bueno Atance, Alfredo.....	61	c	c	Industrial	Si
Bueno Atance, Antonia.....	52		s	S. L.	Si
Bueno Atance, Enrique.....	41		s	Industrial	Si
Atance Sacristán, Benjamín.....	68	c	c	Arriero	Si
Fraile Lozano, Gonzala.....	66		c	S. L.	Si
Atance Fraile, Deógenes.....	35		s	Idem	Si
Atance Fraile, Salvia.....	30		s	Estudiante	Si
Villavieja Godeo, Teófilo.....	54	c	s	Arriero	Si
Villavieja Godeo, Abundia.....	47		s	S. L.	Si
Bueno Castellote, Vicente.....	25		s	Arriero	Si
Castellote, Circuncisión.....	60		s	S. L.	Si
Castellote López, Miguel.....	58	c	c	Arriero	Si
Villavieja Bueno, Adela.....	57		c	S. L.	Si
Castellote Villavieja, Isaac.....	30		s	Arriero	Si
Castellote Villavieja, Jesús.....	29		s	Idem	Si
Bueno Martínez, Angela.....	79	c	s	S. L.	Si
Castellote Castellote, Filomena.....	35		s	Idem	Si
Castellote Castellote, Herminio.....	30		s	Estudiante	Si
Gilaberte Palacios, Petra.....	46		c	S. L.	Si
Atance Tabernero, Eugenia.....	48		c	Idem	Si
Fortea Cendejas, Arsenio.....	52	c	c	Arriero	Si
Bueno Cendejas, Consuelo.....	31	c	v	S. L.	Si
Atance Fernández, Juan.....	60	c	s	Industrial	Si
Atance Fernández, Pedro.....	58		s	Idem	Si
Atance Fernández, Eusebia.....	57		s	S. L.	Si
Atance Fernández, Abilio.....	41		s	Arriero	Si
Villavieja Villavieja, Floriano.....	43	c	s	Idem	Si
Villavieja Villavieja, Bernarda.....	41		s	S. L.	Si
Villavieja Villavieja, Gregoria.....	29		s	Idem	Si
Villavieja Bueno, Eugenio.....	49	c	s	Arriero	Si
Castellote Albacete, Pilar.....	30		s	S. L.	Si
Castellote Albacete, Aurelia.....	25		s	Idem	Si
Castellote Albacete, Pedro.....	24		s	Arriero	Si
Fraile Tabernero, Gonzalo.....	40		s	Idem	Si
Fraile Tabernero, Elisa.....	38		s	S. L.	Si
Fraile Tabernero, Sixta.....	34		s	Idem	Si
Fernández Fernández, Andrés.....	57	c	c	Arriero	Si
Castellote Atance, Alejandra.....	54		c	S. L.	Si
Fernández Castellote, Victoria.....	27		s	Idem	Si
Fernández Castellote, Desiderio.....	25		s	Empleado	Si
Castellote Atance, Pedro.....	45	c	c	Arriero	Si
Castellote Castellote, Dámaso.....	62	c	v	Idem	Si
Castellote Castellote, Inocencio.....	27		s	Estudiante	Si
Fortea Cendejas, Santiago.....	46	c	c	Industrial	Si
Castellote Castellote, Augusta.....	43	c	s	S. L.	Si
Martínez Castellote, Francisco.....	59	c	c	Arriero	Si
Atance Sebastián, Pascuala.....	46		c	S. L.	Si
Hernández Bueno, Concepción.....	59		c	Idem	Si
Villavieja Bueno, Claudia.....	50		s	Idem	Si
Atance Fernández, Eugenia.....	45		c	Idem	Si
Albacete Atance, Hermenegilda.....	65	c	v	Idem	Si
Castellote Atance, Rufo.....	47	c	c	Arriero	Si
Tabernero Castellote, Ramona.....	68		c	S. L.	Si

Mesones de Uceda.—Rectificar el Censo Electoral con las modificaciones siguientes:

DONDE DICE	DEBE DECIR
García García, Victoriana.	García García, Victorina.
García Grajal, Braulia...	García Grajal, Amelia.
Gil Plaza, Marcelina.....	Gil Clara, Marcelina.
Herranz García, Maximino.	Heranz García, Maximino.
Herranz Moreno, Angel..	Hernanz Moreno, Angel.
Herranz Moreno, José Luis	Hernanz Moreno, José Luis
Herranz Moreno, Pablo ..	Hernanz Moreno, Pablo.

Herranz Moreno, Vicente.	Hernanz Moreno, Vicente.
Herranz Moreno, Victoria.	Hernanz Moreno, Victoria
Herranz Rozas, Beatriz..	Heranz Rozas, Beatriz.
Herranz Rozas, Marcelino.	Heranz Rozas, Marcelino.
Herranz Rozas, Martín...	Heranz Rozas, Martín.
Herranz Soria, Blas.....	Hernanz Soria, Blas.
Herranz Soria, Estefanía .	Hernanz Soria, Estefanía.
Moreno Herranz, Elías...	Moreno Heranz, Elías.
Moreno Herranz, Laura..	Moreno Heranz, Laura.
Rodas García, Paula.....	Rodao García, Paula.
Rozas Herranz, Adolfo...	Rozas Hernanz, Adolfo.

Rozas Herranz Bernardino  
 Rozas Herranz, Dámaso...  
 Rozas Herranz, Fidel....  
 Rozas Herranz, Lorenza...  
 Rozas Herranz, Miguel...  
 Rozas Herranz, Narcisa...  
 Rozas Herranz, Obdulia...  
 Rozas Herranz, Paz.....  
 Rozas Herranz, Piedad...  
 Rozas Herranz, Soledad...  
 Rufo Herranz, Juan.....  
 Rufo Herranz, Vicente...  
 Rufo Heras, Dolores.....

Rozas Heranz, Bernardino.  
 Rozas Heranz, Dámaso.  
 Rozas Heranz, Fidel.  
 Rozas Heranz, Lorenza.  
 Rozas Heranz, Miguel.  
 Rozas Heranz, Narcisa.  
 Rozas Heranz, Obdulia.  
 Rozas Heranz, Paz.  
 Rozas Heranz, Piedad.  
 Rozas Heranz, Soledad.  
 Rufo Heranz, Juan.  
 Rufo Heranz, Vicente.  
 Rufan de la Vera, Dolores.

*Moratilla de los Meleros.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Victoria Mayor Gutiérrez, 19 de Enero de 1951.  
 Marina Valles Valles, 8 de Febrero.

Excluir del Censo Electoral, por hallarse acogida en el Asilo de Ancianos de Guadalajara, a Nicanora Valles García.

Excluir del Censo Electoral, por hallarse comprendidos en el apartado A) del artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de 1951, a los siguientes:

Adrián Catalán Martínez, Ciriaco Guillén García, Agapito Gutiérrez Martínez, Gregorio Gutiérrez Martínez, Emilio Chena Sáez, Tomás Martínez Caballero, Francisco Martínez Mayor y Basilio Palero Valles.

*Morillejo.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Ambrosio Benito Rodrigo, 4 de Febrero de 1951.  
 Josefa López González, 10 de Marzo.  
 Sabina Romero Rojas, 12 id.

Zacarías Rodrigo López, 21 id.

Felipe García Ibáñez, 29 id.

Jenara García Ibáñez, 9 de Mayo.

Juana Benito Rodrigo, 27 de Julio.

*Pajares.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Francisca Castelbón Rodríguez, 12 de Enero de 1951.  
 Felipa García Flores, 6 de Febrero.

*Palazuelos.*—Rectificar el Censo Electoral con la modificación de Eleuterio Juberías Juberías, que figura con el número 66 de la lista provisional, es Eleuteria Juberías Juberías, no siendo Cabeza de Familia.

Excluir del Censo Electoral, por fallecimiento en las fechas que se indican, a los siguientes:

Paula Domínguez Moreno, 24 de Abril de 1951.

Eusebio del Olmo García, 10 de Mayo.

Nicasio Juberías de la Fuente, 7 de Junio.

*Pinilla de Jadraque.*—Excluir del Censo Electoral, por fallecimiento en las fechas que se indican, a los siguientes:

Santiago Andrés de Pedro, 27 de Enero de 1951.

Vicente Hernando Concha, 9 de Marzo.

Salustiano Moreno Barbero, 16 de Junio.

Rectificar en el Censo Electoral el error que figura en las listas provisionales con el número 48 Esteban Alonso Criado, debiendo figurar Esteban Alonso Leandro

*Rebollosa de Jadraque.*—Rectificar en el Censo Electoral el error siguiente:

Figura Balbino de Mingo Recuero con el estado de soltero, debiendo figurar con el de casado y con la condición de Cabeza de Familia.

*El Recuenco.*—Incluir en el Censo Electoral, por hallarse justificado su derecho, a los siguientes:

Celedonia Jabalera Carrasco, de estado viuda, y Andrés López Aragón, de 35 años de edad, soltero.

*Retiendas.*—Rectificar en el Censo Electoral los errores siguientes:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Erujarno Carrera, Jerónima. Quijano Canosa, Jerónima.

Gómez Arias, Gregorio... Gómez Arbas, Gregorio.  
 Martínez Esteban, Maxi-  
 mino..... Martínez Esteban, Máxima.

*Solanillos del Extremo.*—Excluir del Censo Electoral, por no tener la edad necesaria, a los siguientes: Amparo Cortijo Letón y Eduardo Letón Moracho, de 6 y 13 años de edad, respectivamente.

*Somolinos.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

María Aldea Pérez, 1 de Marzo de 1951.

Manuela del Olmo Alonso, 11 id.

No aceptar la propuesta de la Junta Municipal del Censo de exclusión de Vicente Pérez y Anastasio Ojiva, número 50 y 74 de las listas provisionales, por encontrarse en el Ejército.

Rectificar el error siguiente:

Donde dice Ramírez Valverde, Antonio; debe decir Ramírez Valverde, Roque.

*Sotillo (El).*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Agustina Simón Langa, 7 de Enero de 1951.

Catalina Garcimartínez Simón, 21 de Marzo.

*Sotodosos.*—No aceptar la propuesta de la Junta Municipal, por no haberse formulado reclamación de ninguna clase, sobre las inclusiones en el Censo Electoral de Encarnación Díez Alonso, José María de la Gándara Ustera, Dámaso López Hernando y Milagros Zamora Zamora, ni presentado documentación alguna que justifique tal derecho.

Rectificar en el Censo Electoral los errores siguientes:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Alonso Díez, Consuelo.... Alonso Díez, Carmelo.

Checa Cobos, Avelia.... Checa Cobos, Abilia.

Díez Tamayo, Placieda.... Díez Tamayo, Plácida.

Asimismo, no deben figurar como Cabezas de Familia Victorina Guerrero Sobrino y Celestina Tamayo Alonso.

*Toba (La).*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Fausta Jiménez Gonzalo, 1 de Febrero de 1951.

Esteban Serrano Esteban, 2 de Junio.

Benito Hernando Gil, 3 id.

Dámaso Elvira Alvarez, 15 de Julio.

*Tordesilos.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Leona Cortés Pérez, 4 de Junio de 1951.

Miguel Cortés Vázquez, 27 de Mayo.

Guillermo López Iñiguez, 15 de Marzo.

Tomás Malo Vázquez, 4 de Febrero.

Rafael Sánchez Cortés, 5 de Marzo.

Florentino Vázquez Vázquez, 1 de id.

Rectificar los errores siguientes:

DONDE DICE

DEBE DECIR

Cortés Vázquez, Bernardina.....

Cortés Vázquez, Bernardino.

Gálvez Molada, Marco....

Galve Molada, Marco.

Iñiguez García, Victoriana.

Iñiguez García, Victoriana.

López Cortés, María Rosario.....

López Cortés, María Sorro.

López Martínez, Juan V....

López Martínez, Juan Pablo.

Parrilla Sánchez, Hipólita.

Parrilla Sánchez, Hipólito.

Pérez Vázquez, Cecilia....

Pérez López, Cecilia.

Pérez Sanz, Julián.....

Debe figurar como varón y profesión minero.

Ramos Iñiguez, Patrocinio. No debe figurar como Cabeza de Familia ni como varón ni labrador.

Sánchez Urrea, Luciano... Sánchez Urrea, Lucidio.  
 Sanz Herranz, Dámaso... Sanz Herranz, Dámasa.  
 Vázquez Cortés, Isaías... Vázquez López, Isaías.  
 Vázquez López, Teresa... Vázquez López, Tirsia.  
 Vázquez López, Victoriano Vázquez López, Victorino.  
 Vázquez Sánchez, Trinidad Vázquez Sánchez, Tremedal.

*Torremocha de Jadraque.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido el día 13 de Marzo de 1951, a Calixto Muñoz Muñoz.

*Torremocha del Pinar.*—Incluir en el Censo Electoral, por haber justificado su derecho, a Manuel Llorente Vázquez, Maestro Nacional.

Rectificar los errores siguientes:

Donde dice:	Debe decir:
58 Estado.—Soltero.....	Estado.—Viudo.
61 Estado.—Casado.....	Estado.—Soltero.
85 Vicente García Marco ...	Valentín García Marco.
97 Estado.—Soltera.....	Estado.—Viuda.
118 Estado.—Casado.....	Estado.—Soltero.
122 Juan Antonio José Sánchez.....	Juan Antonio San José Sánchez.
123 Estado.—Viuda.....	Estado.—Casada.
143 Carlota Martínez Casto..	Carlota Martínez del Castillo.
144 Josefa Martínez Casto...	Josefa Martínez del Castillo.
181 Estado.—Casado.....	Estado.—Viudo.
133 Edad.—Años 31.....	Edad.—Años 36.
194 Justa Muñoz Mellado....	Fausta Muñoz Mellado.
246 Edad.—Años 72.....	Edad.—Años 52.

*Trillo.*—Incluir en el Censo Electoral, por haber justificado su derecho, a los siguientes:

Salvadora Bachiller Ochaíta, de 27 años de edad, profesión S. L., estado soltera, natural y vecina de Trillo, si.

Tomás Batanero Bachiller, natural y vecino de Trillo, casado, de 45 años de edad, y de profesión obrero de la construcción, si.

Magdalena Sancho Carrillo, casada, de 35 años de edad, profesión, S. L., si.

Rectificar los siguientes errores:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Alonso Carbonero, Lázaro.	Alvaro Carbonero, Lázaro
Alvaro Perdices, Mariano..	Alvaro Perdices, Epifanio
Bachiller Bachiller, Teresa.	Bachiller Batanero, Teresa
Batanero Brogueras, Juana.	Batanero Brogueras, Juana Luisa.
Carrillo Sánchez, Isabel...	Carrillo Sancho, Isabel.
Cerrato Batanero, Felipe..	Cerrato Batanero, Felipa
Franco Morales, Angeles..	Franco Morales, Angela.
Hernández Moreno, Narcisa	Hernández Moreno, María
Herraez Cerrato, Angela..	Herraez Cerrato, Angela.
López Cortezo, Baltasara ..	López Costero, Baltasara
López Ibarrola, Mónica ...	López Ibarrola, María.
Moreno Bachiller, Macario.	Moreno Bachiller, Mariano
Puchol Catalán, José.....	Puchol Catalá, José.
Querol Peledia, Miguel ...	Querol Pelechá, Miguel.
Robles Bónsa, Gerardo ...	Robles Baenza, Gerardo.
Saiz Muñoz, Eusebio.....	Saiz Muñoz, Emilio.
Sancho Batanero, Mónica ..	Sancho Batanero, María.
Traja Otero, María.....	Toaja Otero, María.
Torres Gonzalez, Emilio ..	De la Torre Gonzalez, Emilio.

*Valdarachas.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido el día 15 de Marzo de 1951, a Nicolás Calvo Loeches.

*Valdenuño Fernández.*—Rectificar los siguientes errores:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Antón Herranz, Alejandro.	Antón Heranz, Alejandro.
Antón Herranz, Aquilino..	Antón Heranz, Aquilino.
Antón Herranz, Aurora....	Antón Heranz, Aurora.
Antón Herranz, Eusebio...	Antón Heranz, Eusebio.
Bedoya Herranz, Manuel..	Bedoya Heranz, Manuel.
Bedoya Herranz, Soledad.	Bedoya Heranz, Soledad.
Butrón García, Demetria..	Antón García, Demetria.
Camacho Besusnáquez, Clara.....	Camacho Balabasquez, Clara.
Cañeque Bedoya, Basilio..	Cañeque Bedoya, Basiliso
Cañeque Herranz, Ceferina.	Cañeque Heranz, Ceferrina.
Cañeque Herranz, Consuelo	Cañeque Heranz, Consuelo.
Cañeque Herranz, Eladio..	Cañeque Heranz, Eladio.
Cañeque Herranz, Emiliana.	Cañeque Heranz, Emiliana.
Cañeque Herranz, Felisa..	Cañeque Heranz, Felisa.
Cañeque Herranz, Manuel.	Cañeque Heranz, Manuel.
Cañeque Herranz, Pedro..	Cañeque Heranz, Pedro.
Cañeque Herranz, Pilar...	Cañeque Heranz, Pilar.
Cañeque Herranz, Tomás.	Cañeque Heranz, Tomás.
Herranz Blas, Elena.....	Heranz Blas, Elena.
Herranz Cañeque, Alejandra	Heranz Cañeque, Alejandra.
Herranz Cañeque, Felipa..	Heranz Cañeque, Felipa.
Herranz Rodríguez, Avelina	Heranz Rodríguez, Avelina.
Herranz Rodríguez, Petra.	Heranz Rodríguez, Petra.
Herranz Rodríguez, Rosario	Heranz Rodríguez, Rosario.

*Valdepeñas de la Sierra.*—Incluir en el Censo Electoral, por tener justificado su derecho, a Gabriel de Medina Morillo, natural de Belalcázar (Córdoba), casado, Cabeza de Familia, de 50 años de edad y profesión Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

*Villanueva de Argecilla.*—Desestimar las solicitudes de inclusión en el Censo Electoral de Gabino López Andrés y de Víctor Esteban Cortezón, por hallarse comprendidos en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de 1951.

*Villar de Cobeta.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido el 28 de Abril de 1951, a Josefa Grande Real, que figura con el número 46 en la lista provisional.

Desestimar la propuesta de inclusión en el Censo Electoral de la Junta Municipal de Tomasa Ortiz Navarro, por no estar debidamente justificado su derecho.

Desestimar la propuesta de la Junta Municipal, por no estar debidamente justificada de que causen baja en el Censo Electoral, los siguientes: Berlanga Larriba, Tomasa; Castillo Ortiz, Adrián; Cortijo Martínez, Julián; Embid Villaverde, Aurea; Fernández Fuente, Susana; Herranz Sanz, Alejandro; Ibáñez Cabra, Micaela; Lozano Ibáñez, Teodoro; Martínez Cortijo, Melchor; Martínez Martínez, Lucía; Martínez Martínez, Román; Navarro Martínez, Isabel; Navarro Navarro, Margarita; Navarro Zarza, Isabel; Navarro Zarza, Pilar; Roa Navarro, Anastasia; Sanz Navarro, Francisca; Sanz Ruiz, Aniceto; Sanz Ruiz, Evaristo, y Sobrino Sobrino, Martín.

*Villares de Jadraque.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

Alejandra Antón Andrés, 20 de Enero de 1951.  
 Agueda Llorente, Llorente, 11 de Mayo.

*Villaseca de Uceda.*—Excluir del Censo Electoral,

por haber fallecido el día 22 de Febrero de 1951, a Paula Gil Pérez.

Asimismo, la Junta Provincial acordó excluir del Censo Electoral, por tener 16 años de edad y no 26 como figura en la lista provisional, a Rafael Mateo Bris.

Rectificar los siguientes errores:

DONDE DICE

DEBE DECIR

García, Guillermo..... Pola García, Guillermo .  
Rubio Serrano, Sanz... .. Rubio Serrano, Juan ....

*Yebes.*—Excluir del Censo Electoral, por haber fallecido el día 2 de Febrero de 1951, a María Nieves Cortés Gómez.

*Zarzuela de Jadraque.*—Incluir en el Censo Electoral, por haber justificado debidamente su derecho, a Antonio Herrera Riofrio, Cabeza de Familia, de 24 años de edad, de estado soltero y profesión Sacerdote.

Excluir del Censo Electoral, por tener solo 14 años y figurar erróneamente en la lista provisional con 24 años, a Eugenia Sanz Navas.

Excluir del Censo Electoral, por haber trasladado su residencia a Nolay (Soria), a Víctor Arquedas Lázaro, de profesión Sacerdote.

Igualmente acordó la Junta Provincial excluir del Censo Electoral, por haber fallecido en las fechas que se indican, a los siguientes:

María Heras Garrido, 2 de Junio de 1951.

Bonifacio Tomeo Cerrada, 7 de Enero.

Desestimar, por no tener justificado su derecho, las inclusiones en el Censo Electoral propuestas por la Junta Municipal a favor de Cruz Pérez Ramos, Patricia Yélamos Yélamos y Anselmo Yélamos Yélamos.

Denegar las propuestas de exclusión en el Censo Electoral de la Junta Municipal, por no estar justificadas, de los siguientes:

Petronilo Aguirre García, Lorenzo Aguirre García, y Petra Díaz Santisteban.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de este año, para conocimiento general, pudiéndose interponer recurso de apelación contra los acuerdos o resoluciones de esta Junta Provincial ante la Audiencia Territorial en el plazo de tres días, debiendo presentarse en esta Junta Provincial los escritos interponiendo dichos recursos en el plazo indicado.

Guadalajara 23 de Agosto de 1951.—El Presidente, José María Cortés.—El Secretario, Tomás Blánquez.

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

*Sección de Estadística Agrícola*

### CIRCULAR

Para proceder a la formación de la estadística anual reglamentaria ordenada por la Superioridad de superficies que se explotan en 1.º de Septiembre, con la distribución de los diversos cultivos, por todos los señores Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas (Jefes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos), será cumplimentado el impreso que por correo se les envía, dentro del expresado mes de Septiembre. Procediéndose a su relleno por la Junta, con

el mayor cuidado, de suerte que los datos que en el mismo se consignen represente con la mayor exactitud posible la realidad de los cultivos existentes.

Esta Jefatura espera del celo de los señores Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas, que han de cumplimentar este servicio dentro del plazo y forma señalada en las instrucciones que para su relleno se hacen constar al dorso del impreso mencionado.

Guadalajara, 25 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso.

1618

## Ayuntamientos

### SAYATON

El día 2 de Septiembre próximo, a las once horas, en el salón del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, se celebrará pública subasta para adjudicar el aprovechamiento del esparto del año corriente de las varias fincas pequeñas de este Municipio. Pliego de condiciones en Secretaría. Precio mínimo, 500 pesetas. Fianzas 5 por 100 del importe. Propositiones en sobre cerrado de once a once y media, ante la Mesa. Plazo del pago hasta 31 de Diciembre de 1951.

Sayatón 24 de Agosto de 1951.—El Alcalde, Pedro del Olmo.

1613

(Derechos de inserción, 19'50 pts.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Castilmimbres y Valhermoso, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

## Juzgados Comarcales

### JADRAQUE.—Edicto

Don Fidel Chillón Redón, Secretario del Juzgado comarcal de Jadraque.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1951, sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra Pilar Fernández López, de 58 años de edad, natural de Dos Hermanas (Sevilla), e hija de José y de Ana, y domicilio ambulante, y a virtud de haber sido declarada firme la sentencia recaída en ellos, se ha practicado con esta fecha por mí, el Secretario, la tasación de costas que ofrece el siguiente resultado: Derechos del señor Juez, 6'00 pesetas; ídem del señor Fiscal, 3'60; ídem del Agente, 5'60; ídem del Secretario, 11'00; reintegro del juicio, 7'00; indemnización, 31'40; sellos Juzgado municipal, 1'50. Total, 66'10 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma por término de tres días, a la expresada condenada Pilar Fernández López, en atención a su desconocido actual paradero, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia expido la presente en Jadraque a 16 de Agosto de 1951.—F. Chillón.

1589